

8 SR:

NR: MCF/jlm/SG/10/2009

ASUNTO: Certificación

**D^a. MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

C E R T I F I C O: Que consultada la documentación obrante en esta Secretaría a mi cargo, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2009, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“10.- MOCIÓN DE COALICIÓN CANARIA SOBRE INSTAURACIÓN DEL
DOMINIO IC PARA LAS WEBS DEL ARCHIPIÉLAGO.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del error advertido en cuanto al carácter de la Moción siendo ésta Institucional, quedando todos los miembros asistentes de acuerdo con dicha corrección, pasando a dar lectura de la misma.

Leída la misma y sometida a votación, se aprueba por la unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Moción Institucional cuyo tenor literal es el siguiente:

**MOCIÓN INSTAURACIÓN DOMINIO IC PARA LAS WEBS DEL
ARCHIPIÉLAGO**

Los distintos Grupos que integran el Pleno en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario (CC, PSC-PSOE y PP) y los diferentes Portavoces en su representación, de conformidad con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 18 de noviembre,

EXPONEN

El Parlamento de Canarias ha admitido en estos días la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria por la que se insta al Gobierno autonómico a apoyar la creación de un dominio exclusivo para Canarias en internet. La proposición es a su vez recogida de la propuesta formulada por colectivos de variada procedencia que han impulsado a través de la red de instauración del dominio. Ic (por Islas Canarias), que sustituiría al. Es en las webs del Archipiélago. Este colectivo, surgido espontáneamente en las redes sociales se presentan como Iniciativa Internauta para la Asignación Oficial del Dominio de Canarias .ic, que se define como “un colectivo apolítico”, que ya tiene incluso página web (www.puntoic.org) y que ya ha recogido centenares de firmas en un manifiesto de adhesión a la propuesta. En el espacio que ha abierto en la red social de Facebook ya son casi 1.300 los simpatizantes.

Lo que se persigue es un dominio de nivel superior geográfico para las Islas, es decir, con rango de Estado. Canarias no dispone de código oficial en la lista, pero la ISO 3166 Maintenance Agency le ha asignado uno en la modalidad de reserva excepcional por requerimiento de la Organización Mundial de Aduanas (en inglés, WCO) en virtud de su Régimen Económico y Fiscal.

Hay que señalar que **Punto IC**, es una iniciativa totalmente internauta y apolítica que defiende las asignación oficial de la extensión de dominio de internet de Islas Canarias .ic que cuenta con el aval ISO 3166-1 para ser dominio de internet geográfico de nivel superior.

Esta iniciativa no está al amparo ni económico ni ideológico de ningún partido o sigla política, empresa privada o institución.

La reserva excepcional ISO para Canarias fué concedida por solicitud de la Organización Mundial de Aduanas (en inglés, WCO) por encontrarse fuera de las zonas de aduanas europeas. El código asignado ha sido IC (de Islas Canarias). También fué asignado el código EA para Ceuta y Melilla de manera conjunta y bajo el mismo criterio que para Canarias.

Por otra parte, la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números con sede en California (en inglés, ICANN) aprobó una resolución en la que anunciaba que los códigos excepcionalmente reservados (como es el caso IC) también pueden ser usados como dominios de nivel superior geográfico en internet.

Por tanto, la iniciativa Internauta PuntoIC defiende la asignación oficial del dominio de internet de Canarias y su misión es la de solicitar formalmente al Gobierno de Canarias realice los trámites oportunos para la apuesta en marcha de la red .ic permitiendo el registro de dichos dominios.

Por todo ello, las distintas fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, presentan para su aprobación en Pleno la siguiente **MOCIÓN**

a) Secundar la iniciativa Dominio.IC por los siguientes motivos:

- 1) Para la mayor internacionalización de Canarias en la red. Como fenómeno de la cultura e identidad del archipiélago y de la sociedad canaria a través de la blogosfera, redes sociales y espacios creativos.
- 2) Para que las empresas canarias o afincadas en el archipiélago puedan disponer del dominio .ic para su actividad y para el comercio electrónico derivado de las características fiscales y aduaneras del archipiélago.

3) Para las webs gubernamentales, las instituciones públicas canarias, la red educativa (centros de enseñanzas y universidades públicas y privadas), entidades deportivas y entidades culturales.

4) Para sites de asociaciones de fomento de la cultura y tradiciones de Canarias y para todo tipo de organización no gubernamental que desarrollan su actividad en las islas.

5) Como vía o punta de lanza del desarrollo de las nuevas tecnologías en el archipiélago.

b) Solicitar al Gobierno de Canarias la realización de las siguientes acciones:

- 1) Realice los trámites oportunos para que ICANN asigne oficialmente el dominio .ic de Islas Canarias.
- 2) Ponga en marcha la ofician técnica y administrativa necesaria para poder registrar y estén operativos dichos dominios de internet bajo el dominio .ic.
- 3) Establezca unos plazos previos para optar a dominios de interés general especialmente para instituciones públicas y otras privadas consolidadas en el ámbito de la cultura, tradiciones y educativo de las islas.
- 4) Posteriormente, generalice la posibilidad de registros .ic para empresas, actividades sociales y culturales, y finalmente para todo usuario que tenga vinculación directa con Canarias y entidades sociales y culturales canarias fuera del archipiélago.
- 5) Establezca una serie de actuaciones para que dicha red pueda ser autofinanciable, fomente el uso de internet en el archipiélago y promueva su cultura, historia, sociedad y bienes naturales mediante un plan estratégico en internet.

c) Dar traslado del contenido de esta moción a la plataforma Iniciativa Internauta para la asignación oficial del dominio de Internet de Canarias .ic.”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente Certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por los artículos 145 de la Ley Territorial 14/90, de 26 de julio y 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario, a diez de noviembre de dos mil nueve.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: Marcial Morales Martín.